PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 172/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR MIGUEL ANGEL ANDRADA CORREA, EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN ID Nº 224723/2011, MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

Asunción, 06 de octubre de 2.011

VISTO: La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007;

El Decreto Nº 21909/2003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas", y su modificatoria el Decreto Nº 5174/2005;

El Llamado de Contratación, bajo la Modalidad de Locación de Inmueble, para la "Contratación de Alquiler de Oficinas", convocada por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

La Resolución Nº 76/2011, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, que aprobó la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones para la citada dependencia; y

CONSIDERANDO: Que se hallan cumplidos con todos los requerimientos legales regidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" la UTGS ha procedido al llamado en la Modalidad de Locación de Inmueble ID Nº 224723/11, para la Contratación de Alquiler de Oficinas para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita recursos institucionales para la adquisición de Alquiler de Oficinas, para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Que por Nota Nº 1080/2011, la Unidad Operativa de Contratación de la Unidad Técnica del Gabinete Social comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Locación de Inmuebles, en el Rubro 250 – Alquileres y Derechos.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente Nº 515 - 2º Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 173/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR MIGUEL ANGEL ANDRADA CORREA, EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN ID Nº 224723/2011, MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

Que en el Acta de Evaluación ID Nº 224723/2011, del Comité de Evaluación, el citado Comité conformado para el referido llamado, emitió su informe recomendando la Adjudicación del llamado en la Modalidad de Locación de Inmuebles al señor MIGUEL ANGEL ANDRADA CORREA, para la provisión de Alquiler de Oficinas.

Que habiendo cumplido con todos los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, dentro del llamado para la adquisición de alquiler de oficinas, es necesario dictar el acto administrativo que adjudique al señor MIGUEL ANGEL ANDRADA CORREA.

POR TANTO, y en uso de sus facultades legales,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar al señor MIGUEL ANGEL ANDRADA CORREA, la Locación del Piso II, Edificio Don Carlos por un monto de guaraníes veinte millones quinientos doce mil ochocientos (GS. 20.512.800.-) Impuesto Incluido.

Art 2º Autorizar al Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, a suscribir el contrato entre dicha Unidad Técnica y el oferente adjudicado.

Art 3º Imputar la Erogación en el Rubro 250/30, tipo de Presupuesto 3- Programas de Inversión, Programa 04- Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 30- Recursos Institucionales, Proyecto 1 – Programa de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza ALA/2006/018-053, y;

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * DIRECTOR EJECUTIVO * GABINETE SOCIAL

Jorge Luis Talavera
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY